



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 067 – 2023 – MDC

Catacaos, 17 de octubre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTO:

El Informe N° 043-2023-MDC/GDTel-SGGRD-HOT, emitido por el Sub Gerente (E) de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 323-2023/MDC.OGAJ, de fecha 16 de octubre del 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía Radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal el “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano que gobierna para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Sub Gerente (E) de Gestión del Riesgo de Desastres a través del Informe N° 043-2023-MDC/GDTel-SGGRD-HOT, hace de conocimiento que con fecha 20 de septiembre de 2023, se recibió por parte de la ONG SAVE THE CHILDREN, en calidad de donación de UN (01) TANQUE DE CAPACIDAD DE 2,500 LITROS Y LA ESTRUCTURA METALICA, con la finalidad de brindar apoyo con el abastecimiento de agua potable a más de 500 familias del Centro Poblado Pedregal Chico.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 323-2023/MDC.OGAJ de fecha 16 de octubre de 2023, es de opinión que deberá elevarse al Pleno del Concejo Municipal, a fin de que se acepte con eficacia anticipada la donación UN (01) TANQUE DE CAPACIDAD DE 2,500 LITROS Y LA ESTRUCTURA METALICA, por parte de la ONG SAVE THE CHILDREN, en beneficio de más de 500 familias del Centro Poblado Pedregal Chico.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR con eficacia anticipada al 20 de septiembre de 2023, la DONACION por parte de la ONG SAVE THE CHILDREN a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por un valor de Siete mil ochocientos sesenta y dos con 47/100 soles (S/ 7,862.47), según el siguiente detalle:





Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura
"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario S/	Precio Total S/
1	Tanque de 2500 Lts, incluye accesorios. Color arena. Rotoplast	01	1,250.00	1,250.00
2	Suministro e instalación de estructura metálica para soporte de tanques de agua de 2500 lts.	01	6,612.47	6,612.47
TOTAL				7,862.47

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos (www.gob.pe/municatacaos)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE